



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP EFICIENCIA".

SANTIAGO, 06 ABR 2010

208

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "FONDO MUTUO CORP EFICIENCIA", administrado por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1.1. Se modifica la política específica de inversiones estableciendo la posibilidad de realizar operaciones de compra con promesa de venta de instrumentos de oferta pública de acuerdo a la Circular N° 1.797 y se agrega frase sobre posibilidad de realizar otras operaciones que la ley o la Superintendencia autorice.

1.2. Se adecua a la Norma de Carácter General N°235.

1.3. Se incorporan los párrafos relativos a Familia de Fondos en la Serie A.

1.4. Se amplió lo relativo a Bancos con los cuales puede operar el cliente por Internet, permitiendo que se efectúe a su cuenta de Banco CorpBanca u otro banco o entidad financiera de las cuales sea titular, eliminando Banco CorpBanca en todas las partes donde se establecía su exclusividad.

1.5. Se modificó la forma de informar a los partícipes en caso de modificación de reglamento.

1.6. En el acápite "Otros" se incorporo párrafo relativo a forma de resolver conflictos de interés.

1.7. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 8 el D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según corresponda.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Coloma Correa', written over a horizontal line.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl